**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores**

**Sesión Ordinaria Virtual, Plataforma Teams**

**Miércoles 29 de julio de 2020, II Audiencia 14:00 horas**

**Personas Participantes:** Deyanira Martínez Bolívar, Angie Calderón Chaves, Melissa Benavidez Víquez, Mayela Pérez Delgado, Gabriel Quirós Calderón, Rodolfo Brenes Blanco, Ericka Chavarría Astorga, Cindy Campos Coto, Ruth Bermúdez Molina, Mileidy García Solano, Karla Vanessa Sancho Vargas, Mauren Arias-Ministerio Salud, Rebeca Ramírez Corrales.

**ARTÍCULO I**

**Tema:** Bienvenida e Integración de la Señora Magistrada Suplente Deyanira Ramírez Bolívar, quien se integra en calidad de coordinadora de la Subcomisión, a partir de esta sesión.

**ACUERDO:**

1. Se da la bienvenida a la Sra. Deyanira Ramírez Bolívar, por parte de las y los integrantes de la Subcomisión, y se agradece su disposición para asumir el compromiso de coordinar la Subcomisión.
2. Doña Deyanira manifiesta su anuencia para incorporarse en el grupo de WhatsApp.

**ARTÍCULO II**

**Tema:** Artículo que se publicó por medio del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, referente a las acciones tomadas por el Tribunal Penal de Puntarenas sobre la atención de las Personas Adultas Mayores. Información remitida por parte de doña Melissa Benavides.



**SE ACUERDA:**

1. Enviar respetuosa consulta al Tribunal Penal de Puntarenas, en torno al comunicado de Prensa que se giró en fecha del 15 de julio de los corrientes, a efectos de conocer por parte de esta Subcomisión lo siguiente:
   1. Si previo a la decisión tomada por el Tribunal, las personas usuarias adultas mayores fueron consultadas, y si las mismas manifestaron su anuencia o estuvieron de acuerdo con la suspensión de las audiencias; de ser así, con cuánta antelación se les está comunicando. Considerando que la suspensión de las diligencias judiciales retrasa aún más la solución del conflicto que se sigue en sede judicial, pudiendo verse seriamente afectada esta población. Comprende esta Subcomisión que la decisión busca en la medida de lo posible resguardar la salud e integridad de las personas adultas mayores; sin embargo, puede suceder que las personas usuarias cumplan efectivamente con la condición de persona adulta mayor, pero que, por otra parte, no tenga una condición asociada a su salud que las ponga en riesgo ante la emergencia nacional que enfrenta el país por el COVID-19, y que prefieran ante esa circunstancia continuar sin demora con los procesos judiciales.
   2. Consultar al Tribunal Penal de Puntarenas si están tomando en consideración el Protocolo para la realización de Audiencias Virtuales en materia penal, ya que es esta una medida muy importante para no generar mayor mora judicial. Las distintas instancias judiciales superiores han sido insistentes en no incurrir en la suspensión de las audiencias penales, y por ello es que se han aprobado de estos protocolos.
   3. Asimismo, consultar al Tribunal Penal de Puntarenas si dentro de la medida que tomaron, se consideraron las personas adultas mayores que figuran como víctimas, ya que no se mencionan en el comunicado de prensa, solamente hace referencia a personas imputadas y testigos. Adicionalmente si han contemplado un plan remedial para la pronta programación de los juicios suspendidos en donde figuran estas personas adultas mayores.
   4. Poner en conocimiento sobre estas gestiones al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, toda vez que se considera por parte de esta Subcomisión que deben existir lineamientos generales y de aplicación para todas las instancias jurisdiccionales, cuando se toman decisiones como la adoptada por el Tribunal Penal de Puntarenas, de manera que se tenga siempre presente y en consideración el principio de justicia pronta y cumplida, para que no se cause una mayor afectación a las personas usuarias, y en este caso particular a las personas adultas mayores, cuando claramente conforme lo que establece la Política Institucional comunicada mediante Circular No. 190-2016 y con base en la Circular No. 188-2016; la necesidad de brindarles una atención prioritaria y un trámite preferente. **Asimismo, tomando en consideración lo que señala el artículo 31 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Ley No.9394)*:*** *“****Acceso a la Justicia:*** *…Los Estados Parte se comprometen a asegurar que la persona mayor tenga acceso efectivo a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante la adopción de ajustes de procedimiento en todos los procesos judiciales y administrativos en cualquiera de sus etapas. Los Estados Parte se comprometen a garantizar la debida diligencia y el tratamiento preferencial a la persona mayor para la tramitación, resolución y ejecución de las decisiones en procesos administrativos y judiciales”.*

**ARTÍCULO III**

**TEMA:** Propuesta de Capacitación de la señora Rebeca Ramírez Corrales, Psicóloga con maestría en Gerontología (estudio de vejez y envejecimiento) y estudiante de Derecho.



**SE ACUERDA:**

**1.** Se agradece la oferta de doña Rebeca, sobre las posibles opciones de capacitación que puede ofrecer al Poder Judicial.

**2.** Se hace del conocimiento de doña Rebeca que para lo que resta de este año 2020, y por las serias limitaciones y recortes al presupuesto del Poder Judicial, no es posible concretar ningún proceso de capacitación a menos que esta sea gratuita, sin ningún tipo de remuneración. De igual manera se le hace saber que ante la posibilidad de establecerse algún proceso de capacitación, para la misma deberá seguirse el proceso de contratación administrativa establecido por la institución, para las personas oferentes.

**3.** Doña Rebeca manifiesta su anuencia de brindar una capacitación de manera gratuita. La misma se estará programando para el mes de agosto (3° o 4° semana de agosto), dicha capacitación se programará como una sesión extraordinaria de la Subcomisión y adicionalmente se cursarán más invitaciones en lo interno del Poder Judicial, para que personal de otras oficinas o subcomisiones nos acompañen. La capacitación se realizará por medio de la plataforma Teams.

**4.** Angie Calderón se encargará de la coordinación de dicha actividad.

**ARTÍCULO IV**

**TEMA:** Coordinaciones para la actividad con ocasión a la Conmemoración del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores.

1. Confirmación por parte de doña Teresita Aguilar.
2. Confirmación de Representantes del Centro de Personas Adultas Mayores de el Tejar del Guarco de Cartago. / Dos personas: Eduardo Méndez, Lic. en Derecho, Especialista en Gerencia Social y Eduardo Carrillo, Psicólogo - Gerontólogo.
3. **Definir Fecha y hora de la actividad.**
4. **Definir el nombre del Foro. Propuesta de don Gabriel Quirós Calderón.**
5. **Definir una persona de la Subcomisión que colabore con la coordinación del Foro, unas palabras. Un comentario de apertura y cierre. Que vaya dirigiendo la actividad. Moderadora.**
6. Cápsulas por parte de doña Ruth. Invitaciones.
7. Coordinaciones con Prensa y Comunicación Organizacional para ver si se puede trasmitir por Facebook Live.
8. Invitaciones personalizadas internas y externas.

****

**SE ACUERDA:**

**1.** Se acuerda realizar la actividad el miércoles 30 de septiembre, a las 14:00 horas por medio de Facebook live.

**2.** Se acoge la propuesta presentada por don Gabriel en relación con el tema para la actividad, el cual se detalla: ¿La edad nos hace vulnerables? ¿Proteger o cuidar, se trata de lo mismo?

**3.** Se estará consultando al Centro Diurno de el Tejar sobre la posibilidad de participación de otra persona de ese centro que sea adulta mayor. En este mismo sentido doña Rebeca estará consultando a varios contactos para ubicar de ser posible a una persona adulta mayor que nos pueda acompañar en el panel.

**4.** Se designa como moderadora de la actividad a doña Rebeca Ramírez.

**5**. Doña Ruth Bermúdez procederá con la confección de la invitación para su circulación.

**6.** Angie Calderón establecerá las coordinaciones con el Departamento de Prensa para la transmisión de la actividad, y demás coordinaciones pertinentes.

**7.** Se insta a las y los integrantes de la Subcomisión para reservar esta fecha en su agenda y hacer extensiva la invitación a todas las personas que consideren pertinentes.

**ARTÍCULO V**

**TEMA:** Avances en el Protocolo PAM, a cargo de Doña Mayela Pérez y don Rodolfo Brenes.

**ACUERDO:**

**1.** Se pone en conocimiento a doña Deyanira sobre la construcción de dicho protocolo. Adicionalmente hacerle llegar por medio del correo electrónico los avances sobre el mismo**.**

**2.** Doña Rebeca Ramírez y don Gabriel Quirós ofrecen a su colaboración y experiencia para colaborar en la construcción de dicho documento; en ese sentido también se les estará compartiendo el documento.

**ARTÍCULO VI**

**TEMA: Estudio de Auditoria, estaría saliendo en los próximos días. Se estarían girando algunas recomendaciones.**

**ACUERDO:**

**1.** Se comenta a las y los integrantes sobre el estudio que se encuentra realizando la Auditoria sobre la aplicación de la Política Institucional de Personas Adultas Mayores, y sobre la comunicación de doña Sindy Rodríguez Montes de Oca a Angie Calderón, quien indica que en los próximos días ya se estaría comunicando formalmente dicho informe.

**2.** Cuando este informe sea comunicado formalmente por parte de Auditoria, se acuerda ponerlo en conocimiento de la Subcomisión para que el mismo sea revisado y analizado de forma integral por todas y todos los integrantes.

**Asuntos Varios:**

**ARTÍCULO VII**

**Tema:** Comunicado de doña Rebeca Ramírez Corrales.

**ACUERDO:**

**1.** Se toma nota de la comunicación realizada por parte de doña Rebeca Ramírez Corrales, quien informa que, en su calidad de integrante de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores, también lo hace en representante del Colegio de Profesionales en Psicología.